



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Martes, 02 de febrero del 2021

I) AUDIENCIAS ANTE EL PLENO:

a) Audiencia de alegatos finales en la causa N° 09/13 caratulada: “Abg. EDITH CORONEL ALÉN, Jueza Penal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “AMPARO PROMOVIDO POR EL ABG. LUIS FERNANDO ROSETTI EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA UNILEVER S.A. C/ LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS”.

Partes intervinientes:

Parte enjuiciada: Magistrada Abg. Edith Coronel Alén.

Fiscal acusadora: Abg. Cristina Armoa.

La Abg. Edith Coronel Alén, solicitó al Pleno presentar los alegatos por escrito, y fue aceptado por unanimidad por los miembros del Jurado.

b) Audiencia ante el Pleno N° 121/1/16 caratulada: “Abg. MERCEDES BALBUENA, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Guairá s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “GASPAR BORDÓN CABRERA S/ TRÁFICO DE ROLLOS Y OTROS”.

Partes intervinientes:

Parte enjuiciada: Magistrada Abg. Mercedes Balbuena, (Abogada patrocinante: Rocío M. Vega Ríos).

Fiscal acusador: Abg. Rodrigo Legal.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-2-

II) ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO QUE REGLAMENTA LA ADMISIBILIDAD DE DENUNCIAS.

El Senador Fernando Silva Facetti propone la postergación del estudio.

El Jurado resuelve por unanimidad posponer el estudio de la Reglamentación de Ley

III) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE SENTENCIA:

1a) Causa N° 346/18 caratulada: “**Abg. BLAS SALVADOR ZORRILLA ALDANA, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento**”.

Expediente caratulado: “FELIX MIRANDA GAMARRA S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

Los miembros Eusebno Alvarenga, Jorge Bogarin, Hernan Rivas, Manuel Ramírez Candia, Gladys Bareiro de Módica votaron por la absolución del magistrado.

El miembro Mónica Seifart votó por la sanción de apercibimiento del juez.

El miembro Enrique Bacchetta votó por la remoción del magistrado.

El Jurado resuelve por mayoría de voto **ABSOLVER** al magistrado.

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE:

2a) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa N° 194/18 caratulada: “**Abg. TANIA CAROLINA IRÚN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 15° Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento**”.

Expediente caratulado: “CUSABO LIMITED Y OTROS S/ ASOCIACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL CRISTIANISMO MUNDIAL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA”.

El Jurado resuelve por unanimidad **abrir la causa a prueba.**

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-3-

3) **ESTUDIO DE RECUSACIÓN:**

3a) Causa N° 417/19 caratulada: “José Mauricio López Macedo y Enrique Manuel Wagener Oddone c/ **Dres. GUILLERMO CASCO ESPÍNOLA, ALEJANDRO HERRERA DUARTE y MYRIAM CRISTALDO CABALLERO**, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal Electoral, Circunscripción Judicial de la Capital; **HERMES MEDINA OVIEDO y LILIAN LORENA ROJAS**, Miembros de la Primera Sala del Tribunal Electoral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “IGNACIO RICARDO RAMÍREZ PRADO C/ EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN”.

El miembro Enrique Bacchetta se aparta de entender la causa, el Jurado notificará a la Honorable Cámara de Senadores para convocar un suplente.

La Dra. Gladys Bareiro de Módica se aparta de entender la causa, será convocado un suplente de la Corte Suprema de Justicia.

El Jurado resuelve **postergar el estudio** de la causa.

4) **EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:**

4a) Causa N° 513/18 caratulada: “Óscar Edmundo Labiste Yódice c/ **Abg. DIANA CATALINA ELIZABETH ARANA DE UZUCA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa** s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “ÓSCAR EDMUNDO LABISTE YÓDICE S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE ESTAFA EN CORONEL BOGADO”; “DENICE INSAURRALDE Y OTRO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO Y OTROS”.

El Sen. Enrique Bacchetta, solicitó la postergación de estudio de la causa, para la actualización del expediente.

El Jurado resuelve **postergar el estudio** de la causa.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-4-

4b) Causa N° 446/19 caratulada: “Abg. Juan Carlos Britos Torales c/ Abgs. GUIDO CÉSAR MARECOS, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, Circunscripción Judicial de San Pedro; CÉSAR DANIEL ORTEGA GONZÁLEZ, Defensor Público en lo Penal del Primer Turno de la ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ JUAN JOSÉ ROMERO Y OTRA S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO EN CRUCE LIBERACIÓN LUGAR DENOMINADO KOE PYTA”.

4c) Causa N° 196/19 caratulada: “Gerardo Stadecker Brom c/ Abg. ALICIA PEDROZO BERNI, Jueza Penal de Garantías N° 02, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Acumulado con: Causa N° 197/19 caratulada: “Gerardo Stadecker Brom c/ Abg. YOAN PAUL LÓPEZ SAMUDIO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Barrial N° 08 de la Capital s/ Denuncia”.

El Miembro Sen. Enrique Bacchetta se aparta de entender la causa.

El Jurado resuelve:

- 1- La acumulación de la causa para estudio
- 2- **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “GERARDO STADECKER BROM S/ FEMINICIDIO”.

4d) Causa N° 305/19 caratulada: “Merardo Mendoza Candia c/ Abg. CARLOS MARÍA MERCADO MIRANDA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Sede Fiscal del Departamento de Caazapá s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-5-

4e) Causa N° 65/2020 caratulada: “Abg. Richard Joel Peralta Cabello c/ **Abg. GLADYS TERESITA PAREDES RODRÍGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Quiindy, Sede Fiscal del Departamento de Paraguari s/ Denuncia**”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ ALCIDES BOGADO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

4f) Causa N° 173/2020 caratulada: “Pedro Juan Bogado y Griselda Soledad Riquelme de Bogado c/ **Abg. CARMEN ROSSANA ROMÁN, Jueza Penal de la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia**”.

Expediente caratulado: “E. F. R. O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

El Jurado resuelve:

- 1- **ENJUICIAR SIN SUSPENSIÓN PREVENTIVA** por unanimidad a la Jueza Penal de la Adolescencia de la ciudad de Luque, Abg. CARMEN ROSSANA ROMÁN.
- 2- **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la denuncia en relación al Defensor Público Abg. LUIS PEREIRA PAREDES.

4g) Causa N° 54/2020 caratulada: “Nicolás Cano Centurión c/ **Abg. MIRNA CAROLINA OCAMPOS RAMÍREZ, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Denuncia**”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ NICOLÁS CANO CENTURIÓN, ÓSCAR BORDÓN BLANCO, PEDRO ANASTACIO GAUTO ÁLVAREZ Y ALEXANDRE LEGUIZAMÓN S/ LIBERACIÓN DE PRESOS, ASOCIACIÓN CRIMINAL, FRUSTACIÓN DE LA PERSECUCIÓN Y EJECUCIÓN PENAL, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS DE CONTENIDO FALSO Y REDUCCIÓN EN ESTA CIUDAD”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-6-

4h) Causa N° 101/2020 caratulada: “María Eugenia Acosta Vallejos c/ **Abg. JUAN CARLOS RUIZ DÍAZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 Especializada de Hechos Punibles contra la Seguridad y la Convivencia de las Personas de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “MARÍA EUGENIA ACOSTA VALLEJOS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A RIESGOS COLECTIVOS – EXPOSICIÓN A PERSONAS A LUGARES PELIGROSOS DE TRABAJO Y VIOLACIÓN A LA LEY N° 716/96, QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, EN CONCORDANCIA CON LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO N° 3456/20, 3478/20, 3465/20 Y OTROS”.

4i) Causa N° 160/2020 caratulada: “Abgs. Luis Mariano Villasanti y Emigdio Allendre Morel c/ **Abgs. HAYDEE BERLINDA PEREIRA, JUSTO RAMOS y CARLOS RÍOS**, Miembros del Tribunal de Sentencia, Circunscripción judicial de Cordillera s/ Acusación”.

La ministra Gladys Bareiro de Mónica se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “CÉSAR AGUSTÍN BALBUENA CÁCERES Y ELADIO CHAPARRO CÁCERES S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ EL PATRIMONIO – LESIÓN DE CONFIANZA EN SANTA ELENA”.

4j) Causa N° 151/2020 caratulada: “Abg. Julio M. Duré Largo c/ **Abgs. JENNIFER INFRÁN MORÁN**, Jueza Penal de Garantías N° 01 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; y, **SILVIO ALEGRE**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ ROBO, COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-7-

4k) Causa N° 149/2020 caratulada: “Liliana Raquel Galeano Leguizamón c/ **Abg. LISSA RUIZ DIAZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Limpio, Sede Fiscal del Departamento Central** s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ EL ÁMBITO DE VIDA - LESIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN E IMAGEN”.

4l) Causa N° 130/2/16 caratulada: “Abg. Luis Felipe Villamayor Álvarez c/ **Abg. LUIS ALBERTINI, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 10 de la ciudad de Encarnación** y **Abg. SOLEDAD MACHUCA, Fiscal Adjunta de la Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños y Adolescentes** s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expedientes caratulados: “MATHIAS WILBS Y OTROS S/ HOMICIDIO EN OBLIGADO” y “Alain Jacks Díaz de Bedoya s/ supuesto hecho punible de Homicidio Doloso en Obligado”.

4m) Causa N° 142/2/16 caratulada: “Investigación preliminar”.

El miembro senador Enrique Bacchetta se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **ARCHIVAR** la investigación preliminar en relación a los Agentes Fiscales **JULIANA GIMENEZ PORTILLO, CARLOS GIMENEZ TORRES Y MARCELO GARCIA DE ZUÑIGA** puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el Expediente caratulado: “MINISTERIO PUBLICO C/ FELIPE RAMON DUARTE Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE DE LAVADO DE DINERO, ASOCIACION CRIMINAL, DECLARACION FALSA Y PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS”.

4n) Causa N° 122/2/16 caratulada: “Orden de Abogados del Paraguay c/ **Abg. ALBA MEZA, Jueza Penal de Garantías N°: de Ciudad del Este, Circunscripción de Alto Paraná** s/ Denuncia”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-8-

El miembro senador Enrique Bacchetta se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el Expediente caratulado: “MINISTERIO PUBLICO C/ FELIPE RAMON DUARTE Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE DE LAVADO DE DINERO, ASOCIACION CRIMINAL, DECLARACION FALSA Y PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS”.

4o) Causa N° 268/2020 caratulada: “Yessica Paola Santacruz Caballero y otros c/ **Abg. MYRIAN GRACIELA RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central** s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR Y ARCHIVAR** la causa puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones en los hechos expuestos en el expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INMUEBLE AJENO”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.